

	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA PS-330-2026	Código: F-GC-036
		Versión: 01
		Página 1 de 2

MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA
PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA PS-330-2026
VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Para efectos de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, esta Entidad procede a verificar la idoneidad o experiencia del señor(a) **RAFAEL ANGEL PEREIRA BARRAGAN** identificado con **C.C. N. ° 1.066.732.731** de El Bagre, para realizar el objeto de la siguiente contratación:

MODALIDAD: Contratación Directa.

OBJETO: **RESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MANTENIMIENTO DE vías Terciarias y Urbanas como Operador del Vibrocompactador de Propiedad del Municipio, para la Compactación y Adecuación de Terrenos.**

VALOR: **\$ 21.274.045**

PLAZO: CINCO (5) MESES+16 días calendario, contados desde el acta/inicio en SECOP II y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

IDONEIDAD		
REQUISITO	CUMPLIMIENTO	VERIFICACION
Formación académica.	ACREDITA TÍTULO COMO BACHILLER ACADEMICO ACREDITA TITULO COMO TÉCNICO EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN. ACREDITA CURSO DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA CIUDADANAS SEGURIDAD VIAL	Aporta copia del diploma de grado expedido por la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PAJUILLA Aporta copia del certificado expedido por CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL Aporta copia del certificado expedido por EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL.
Naturaleza de la persona.	Persona natural.	Registro único tributario -RUT
La persona natural evaluada no debe tener sanciones ni inhabilidades vigentes.	No tiene inhabilidades vigentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
La persona natural evaluada no debe figurar	No tiene responsabilidades fiscales vigentes	Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 02 20- Ext. 120

Correo Electrónico: contratación@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA PS-330-2026	Código: F-GC-036
		Versión: 01
		Página 1 de 2

en el Boletín. Certificado de la Contraloría.		
La persona natural evaluada no debe tener antecedentes judiciales.	No tiene antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional.
EXPERIENCIA		
Experiencia.	Acredita experiencia de 1 AÑO. + 10 MESES como CONDUCTOR DE VIBRO- COMPACTADOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE.ANTIOQUIA.	Aporta copia del certificado expedido por el DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE- ANTIOQUIA. Aporta copia de acta de liquidación del contrato NO ps-270-2020, PS-024-2021, ps-219—2021 Y ps-043-2024.

Para tal efecto, se adjuntan los documentos aportados por el contratista, Así mismo, se anexan certificados de los contratos ejecutados.

Municipio de El Bagre, julio de 2026.

CARLOS ANDRES ARRIETA GOMEZ
Secretario De Obras Públicas.

CHARLES STIVEN CANO OCHOA
Director de Contratación.

Firma:	Firma:
Elaboró: Kely Yulizza Palacio Mena Cargo: Abogada-Contratista Dependencia: Secretaría de Planeación.	Revisó: Charles Stiven Cano Ochoa. Cargo: Director de Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.